

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM "ADQUISICION DE COCINA A GAS - PROGRAMA HABITABILIDAD"

Huépil, 09 de Junio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1764 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2794 de fecha 11.11.2015, que aprueba Convenio de Tránsito de recursos para Programa Habitabilidad 2015 entre la Seremi de Desarrollo Social del Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel 2015.
- f) La solicitud de compra N° 206 con fecha de recepción 06.06.2016, emanada de Dirección Desarrollo Comunitario, por adquisición de adquisición de cocina a gas, programa Habitabilidad - Dirección de Desarrollo Comunitario.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Comercial Copelec S.A.	96.661.820-5	\$ 129.989.-
Distribuidora de Ind. Nacionales S.A.	82.982.300-4	\$ 159.990.-
Falabella Retail S.A.	77.261.280-K	\$ 134.990.-

- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL COPELEC S.A.** Rut N° 96.661.820-5, por un valor \$ 129.989.- (Ciento veintinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos), impuesto incluido.
- 2) Impútese el valor del gasto a Programa Habitabilidad convenio 2015"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



JUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina del Part.
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- JMSM/GEPL/MAV/Cjm

